

142

ORDEN DE SERVICIO R-0361	Nº: 61-00030-24
	Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/30/2024

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION			
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	00109	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULO CON PLACA 2976 GBL - GESTIÓN 2024
Fecha de Elaboración:	02-Agos-24	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o Razón Social:	AGUSTIN TORREZ CHURATA	Propietario o Representante Legal:	AGUSTIN TORREZ CHURATA
Dirección:	ZONA ACHUMANI, AV. PROLONGACIÓN FRANCIA N° 28, REF. TOMASA MURILLO Y PROLONGACIÓN FRANCIA	Correo Electrónico:	gaston2003torrez@gmail.com
Teléfono:	69877818	NIT o CI:	2688479013

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/58/2024 recepcionado en fecha 30 de julio de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/243/2024 recepcionado el 30 de julio de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO CON PLACA 2976 GBL (De acuerdo a Especificaciones Técnicas)	1	Servicio	19.550,00	19.550,00
SON: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS					19.550,00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

- Nota:** Según cotización presentada el 26 de julio de 2024 y documentación legal remitida el 31 de julio de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.
- Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El servicio de mantenimiento correctivo del vehículo deberá ser realizado en quince (15) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio.
 - Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** El servicio de mantenimiento y reparación del vehículo, será realizado en el Taller del Proveedor, y la entrega será realizada en coordinación con el personal de la Oficina Nacional.
 - Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
 - Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Dirección Nacional Administrativa Financiera
 - Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
 - Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
 - Multas:** En caso de retraso en el servicio de mantenimiento y reparación, el proveedor será multado con el 1% del monto total de la Orden de Servicio, por cada día calendario de retraso en la entrega del servicio; si la multa excede el 10%, la misma quedará sin efecto.
 - Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
 - Condiciones Generales y Requerimientos Adicionales:** El proveedor debe emitir en el acta de entrega de constancia de cambio de repuesto una vez concluido el servicio de mantenimiento correctivo.
 - Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.

 RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ FIRMA Y SELLO AJ	 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
FECHA SUSCRIPCIÓN:	

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556